

Edicto No. SG -1327- 2020 RPO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 125-19 RPO, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 103 - 20 RPO

Panamá, 13 de mayo de 2020

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO** la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución No. D-1344-19 RPO, de uno (1) de noviembre 2019, contra el agente económico MINI SUPER KENSON.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

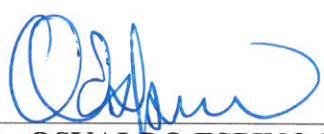
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)  
**ELÍAS ELÍAS CABRERA**  
Director Nacional de Protección al Consumidor



(Fdo.)  
**LICDO. OSVALDO ESPINO P.**  
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiuno ( 21 ) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana ( 9:00 AM ), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
**LICDO. OSVALDO ESPINO P.**  
Secretario General

